

**CONSEJO DIRECTIVO  
PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2019  
(Mayo 24 de 2019)**

**T.R.D 200.02.01**

**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA- INFIVALLE**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE , y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza 499 del 5 de diciembre de 2018, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019, del cual hace parte el presupuesto de INFIVALLE.

Que el Departamento del Valle del Cauca, según Decreto N° 1749 del 28 de Diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019, el cual incluye el presupuesto de INFIVALLE.

Que mediante Resolución No. 001/2019, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2019 conforme a la aprobación de la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que el actual Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo N° 033 de 2015, en su artículo 4° señala que es función del Consejo Directivo: *“Aprobar el proyecto de Presupuesto anual del Instituto y las adiciones y traslados que durante su vigencia proponga el Gerente, cuando conforme a la ley o al reglamento sea de su competencia”*.

Que se cuenta con el contrato de subvención número T-06.2 del proyecto denominado Rutas para la Paz, suscrito entre la Comisión Europea e INFIVALLE el 17 de abril de 2017, por un monto total de 1.750.000 euros el cual para términos de monetización está sujeto a cambios por las fluctuaciones de la Tasa Representativa de la Tasa de Mercado el cual se ha venido ejecutando de la siguiente manera: en el 2017 un valor de \$146.951.060, en 2018 un valor de \$1.988.835.453 y en 2019 se espera ejecutar un valor de \$3.289.213.500 para un valor total del proyecto de \$5.425.000.014; el cual se encuentra radicado por la integralidad del proyecto en el banco de programas y proyectos del Departamento administrativo de planeación de la Gobernación del Valle del Cauca con PI-22-100816 y concepto favorable del Subdirector de Inversión Pública de fecha 24 de mayo de 2019.

**CONSEJO DIRECTIVO  
PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2019  
(Mayo 24 de 2019)**

**T.R.D 200.02.01**

**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

Que el día 10 de agosto de 2018, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. CI-125-2018 entre INFIVALLE y CORPOVALLE, cuyo objeto es: *“ Las partes se comprometen a aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución de actividades específicas de la fase 1, derivadas del contrato de subvención T06.2 “Rutas para la Paz”, con fundamento en las acciones particulares, los anexos, según la ficha técnica del proyecto de conformidad con la propuesta presentada por CORPOVALLE..”*

Que el 27 de marzo de 2019 se recibió orden de giro por valor de \$542.609.159 de parte de CORPOVALLE a favor de INFIVALLE, lo cual fue consignado en la cuenta de ahorros No. 300-00271-4 del Banco BBVA a nombre de INFIVALLE – Proyecto Rutas Para la Paz, según comprobante de ingreso No. 8663 de marzo 27 de 2019, por saldo sin ejecutar del Proyecto mencionado y en virtud del Convenio suscrito.

Que mediante Resolución No. 448 de 2018, *“Por medio de la cual se reconoce el Superávit Fiscal de la vigencia 2018”*, se reconoció como Superávit Fiscal de la vigencia 2018 de recursos de Convenios del Proyecto “Rutas para la Paz”, la suma de \$577.869.607, cifra que debe ser incorporada al presupuesto de la vigencia 2019, con el fin de dar continuidad a la ejecución del Proyecto.

Que el Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, contiene una partida aprobada de \$600.000.000 con el fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto Rutas para la Paz.

Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable sobre recursos de inversión del proyecto PI-22-100816 “IMPLEMENTACIÓN RUTAS PARA LA PAZ” para la vigencia 2019, por valor total de \$3.289.213.500.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de INFIVALLE de la vigencia 2019 en un valor de \$ 2.689.213.500, correspondientes a la diferencia entre el valor total del proyecto por \$3.289.213.500 y \$600.000.000 contenidos en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2019.

**9**

**CONSEJO DIRECTIVO  
 PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2019  
 (Mayo 24 de 2019)  
 T.R.D 200.02.01**

**“Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el Presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”**

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 05 de Marzo 29 de 2019 “, se aprobó una adición presupuestal por \$542.609.159, recursos recibidos de Corpovalle como saldo sin ejecutar del Convenio suscrito para ejecución del Proyecto Rutas para la Paz, trámite que no ha sido realizado a la fecha.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese ADICIÓN PRESUPUESTAL al presupuesto de ingresos de INFIVALLE de la vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

(Pesos Col.)	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>2.689.213.500</b>
<b>1.2.2 CONVENIOS</b>	<b>2.689.213.500</b>
1.2.2.1 IMPLEMENTACION PROYECTO RUTAS PARA LA PAZ	2.689.213.500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, apruébese ADICIÓN PRESUPUESTAL al presupuesto de gastos de INFIVALLE de la vigencia 2019, conforme al siguiente detalle:

<b>2. GASTOS</b>	<b>2.689.213.500</b>
<b>2.3 GASTOS DE INVERSIONES</b>	<b>2.689.213.500</b>
<b>2.3.1.2 CONVENIOS</b>	<b>2.689.213.500</b>
2.3.1.2.1 IMPLEMENTACION PROYECTO RUTAS PARA LA PAZ	2.689.213.500

**ARTÍCULO TERCERO:** Derogase en todas su partes el Acuerdo de Consejo Directivo No. 05 de Marzo 29 de 2019 “Por medio del cual se aprueba una adición presupuestal en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, de la vigencia 2019”.



**CONSEJO DIRECTIVO  
PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2019  
(Mayo 24 de 2019)**

**T.R.D 200.02.01**

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia, envíese copia de la modificación aprobada en el presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO QUINTO:** Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diez y nueve (2019)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS MARIO DUQUE**  
Presidente

  
**CLAUDIA LUNA GIRALDO**  
Secretario